

te sancionador, así como al Ayuntamiento de Ta-coronte.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2005.- El Director Ejecutivo, la Jefa de Servicio de Vigilancia Territorial y Ambiental y Actuaciones Previas (Resolución nº 681, de 1.3.05), Marta Martín Ballester.

### Consejería de Sanidad

**1320** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 7 de abril de 2005, relativo a notificación de los emplazamientos a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria bajo el nº 606/2004 seguido por D. Uriel Bohn Sarmiento contra la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 19 de marzo de 2004, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área en Oncología Médica.*

Habiendo sido intentada la notificación del emplazamiento al siguiente interesado: D. José Manuel Rodríguez García Salas, en el Procedimiento Abreviado nº 606/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de D. Uriel Bohn Sarmiento contra la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 19 de marzo de 2004, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área en Oncología Médica, sin que haya sido recibida por éste, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, del tenor literal siguiente:

“Como parte interesada en el recurso contencioso-administrativo nº 606/2004 seguido por D. Uriel Bohn Sarmiento, contra Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 19 de marzo de 2004, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Oncología Médica en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse si lo es-tima conveniente, en los autos referidos, en el plazo de nueve días desde la recepción de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Plaza de San Agustín, 6, de dicha capital.- Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2004.- La Secretaria General Técnica, Sulbey González González, firmado y rubricado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**1321** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 30 de marzo de 2005, relativo al deslinde previo de un tramo del Barranco de Chabugo, en el término municipal de Guía de Isora.- Expte. administrativo nº 327-DESL.*

La Gerencia de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha dictado Propuesta de Resolución, de fecha 29 de marzo de 2005, de deslinde previo del dominio público hidráulico y zona de servidumbre de ambas márgenes del Barranco de Chabugo, en un tramo próximo a su desembocadura de 335 m de longitud, situado entre las cotas 4,53 y 19,50 m sobre el nivel del mar, en el término municipal de Guía de Isora, comprendido entre los puntos de coordenadas U.T.M. de localización siguientes, referidas a la Cartografía Digital del año 2002 (GRAFCAN), a escala 1:5.000, y cuyas señales se han materializado sobre el terreno:

<b>MÁRGEN DERECHA</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>COORD. (X)</b>	<b>COORD. (Y)</b>	<b>COORD. (Z)</b>
<b>2</b>	322.763,157	3.117.613,656	4,53
<b>4</b>	322.777,145	3.117.605,163	4,76
<b>6</b>	322.746,380	3.117.591,670	4,60
<b>8</b>	322.814,967	3.117.584,734	5,07
<b>10</b>	322.820,597	3.117.582,159	5,26
<b>12</b>	322.832,815	3.117.580,973	5,81
<b>14</b>	322.845,002	3.117.579,321	6,75
<b>16</b>	322.863,256	3.117.579,296	7,73
<b>18</b>	322.881,931	3.117.581,709	7,83
<b>20</b>	322.897,225	3.117.585,589	8,36
<b>22</b>	322.902,463	3.117.588,893	8,49
<b>24</b>	322.906,263	3.117.596,716	9,05
<b>26</b>	322.911,741	3.117.607,116	11,25
<b>28</b>	322.915,778	3.117.629,607	11,70
<b>30</b>	322.920,580	3.117.654,028	13,67
<b>32</b>	322.928,322	3.117.667,261	13,80
<b>34</b>	322.946,968	3.117.688,482	15,31
<b>36</b>	322.966,381	3.117.696,057	14,32
<b>38</b>	322.984,921	3.117.708,663	15,80
<b>40</b>	322.995,776	3.117.714,054	16,62
<b>42</b>	323.011,206	3.117.711,137	16,90
<b>44</b>	323.019,733	3.117.709,585	16,64
<b>46</b>	323.035,666	3.117.709,585	18,23

<b>MÁRGEN IZQUIERDA</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>COORD. (X)</b>	<b>COORD. (Y)</b>	<b>COORD. (Z)</b>
<b>1</b>	322.787,064	3.117.552,241	5,31
<b>3</b>	322.792,118	3.117.555,140	5,46
<b>5</b>	322.810,842	3.117.549,108	7,23
<b>7</b>	322.816,956	3.117.548,086	7,62
<b>9</b>	322.831,259	3.117.547,854	8,55
<b>11</b>	322.842,404	3.117.546,354	9,20
<b>13</b>	322.869,959	3.117.550,457	9,66
<b>15</b>	322.885,506	3.117.552,849	10,43
<b>17</b>	322.904,311	3.117.561,189	11,33
<b>19</b>	322.911,859	3.117.569,462	12,21
<b>21</b>	322.928,029	3.117.549,638	12,45
<b>23</b>	322.930,800	3.117.620,882	13,20
<b>25</b>	322.937,417	3.117.645,204	13,64
<b>27</b>	322.941,766	3.117.655,491	13,74
<b>29</b>	322.954,215	3.117.671,002	14,93
<b>31</b>	322.976,095	3.117.687,496	15,05
<b>33</b>	322.987,776	3.117.689,006	17,81
<b>35</b>	322.993,877	3.117.690,992	17,66
<b>37</b>	323.007,714	3.117.696,714	16,52
<b>39</b>	323.017,558	3.117.694,422	18,15
<b>41</b>	323.040,802	3.117.690,435	19,50

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se somete a información pública el deslinde previo practicado de un tramo del Barranco de Chabugo, en el término municipal de Guía de Isora, para que en un plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, los interesados expongan las alegaciones que consideren pertinentes en rela-

ción con los resultados del deslinde previo. Durante el mismo período de tiempo el expediente de su razón estará de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2005.-  
El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.